



Universidad Centroamericana
José Simeón Cañas

Políticas y procedimientos de círculos de estudio

DE-009

Índice

I.	Identificación	1
II.	Introducción.....	2
III.	Objetivo, alcance, exclusiones y leyes aplicables al subproceso.....	3
IV.	Responsables.....	3
V.	Mapa del subproceso.....	5
VI.	Políticas.....	6
VII.	Objetivos y flujogramas de procedimientos.....	10
	Selección de Estudiantes Tutores.....	11
	Inducción de Estudiantes Tutores.	12
	Inscripción de Estudiantes Tutorados.....	13
	Conformación de círculos de estudio.....	14
	Desarrollo de círculos de estudio.....	15
	Evaluación de círculos de estudio	16
VIII.	Definiciones y glosario	17
IX.	Anexos	18
	Anexo 1. Formularios	18
	Lista de asistencia a jornadas informativas y de inducción.....	18
	Carta didáctica.....	19
	Lista de asistencia de Círculos de Estudio.....	20



I. Identificación

Nombre del proceso: Desarrollo Estudiantil
Nombre del subproceso: Círculos de estudio
Unidad responsable: Centro de Servicio Social
Lugar y fecha de elaboración: Antiguo Cuscatlán, febrero de 2020

Codificación: DE-009
Versión: primera
Vigencia: a partir de la fecha de aprobación del Rector

Unidades responsables de su elaboración, revisión y/o autorización.

Cargo del responsable	Firma
Elaboración: Jefa de Servicio Social	
Revisión: Director de Desarrollo Estudiantil	
Aprobación: Rector	

Control de revisiones.

Nº de revisión	Fecha de revisión	Observaciones

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector



II. Introducción

Las presentes políticas y procedimientos establecen las orientaciones necesarias para el desarrollo del Programa de Círculos de Estudio, el cual tiene el objetivo de brindar refuerzo académico en las asignaturas que más se les dificulta a los estudiantes en el primer y segundo año de su carrera, en un ambiente de confianza que les permita mejorar su rendimiento. Asimismo, como parte de la metodología se busca promover la aplicación de valores de solidaridad, empatía, responsabilidad y compromiso.

En este documento incluye el flujo del subproceso, el cual describe la interacción de los procedimientos, con sus respectivos requerimientos y el resultado que se obtiene al finalizar cada uno de ellos.

Cuando en el documento se mencione la palabra “Universidad” se hace referencia a la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; y cuando se enuncie la palabra “Círculos” se refiere al Programa de Círculos de Estudio.

Este documento ha sido documentado por la Jefatura de Servicio Social y la Coordinadora de Círculos de Estudio, revisado por el Director de Desarrollo Estudiantil y aprobado por el Rector.

Esta primera versión entra en vigencia a partir de la aprobación del Rector, y está sujeta a revisión cuando cumpla con algún criterio de actualización de acuerdo a las políticas de documentación institucional.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector

III. Objetivo, alcance, exclusiones y leyes aplicables al subproceso

3.1 Objetivo del subproceso

Brindar refuerzo académico a los estudiantes de nuevo ingreso e ingreso continuo en las asignaturas que más se les dificulta, en un ambiente de confianza que les permita mejorar su rendimiento.

3.2 Alcance, exclusiones y leyes aplicables

Las políticas y procedimientos del presente documento aplican exclusivamente para los Círculos dirigidos a estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.

Se excluyen de este subproceso las tutorías brindadas por el Programa de Acompañamiento Estudiantil, Tutorías Académicas y tutorías personalizadas.

Estas políticas y procedimientos se complementan y se rigen por las disposiciones aplicables en el Reglamento de Servicio Social, Reglamento de Faltas y Sanciones Estudiantiles, Reglamento del Programa de Becas Parciales y otras normativas relacionadas.

IV. Responsables

4.1 Responsables del subproceso

- 4.1.1 El(La) Director(a) de Desarrollo Estudiantil será responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones de las presentes políticas y procedimientos.
- 4.1.2 El(La) Jefe(a) de Servicio Social será responsable de garantizar su implementación.
- 4.1.3 El(La) Coordinador(a) de Círculos de Estudio será el(la) responsable de implementar el Programa de acuerdo a las disposiciones del presente documento.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector

4.2 Personal e instancias implicadas

4.2.1 El(La) Coordinador(a) de Círculos de Estudio será responsable de:

4.2.1.1 Coordinar el proceso de selección e inducción de Estudiantes Tutores.

4.2.1.2 Organizar y conformar los Círculos.

4.2.1.3 Garantizar que los espacios para desarrollar los Círculos cuenten con las condiciones básicas para la enseñanza.

4.2.1.4 Administrar y facilitar el acceso de cada Estudiante Tutor(a) a la plataforma de Google Classroom u otra plataforma virtual.

4.2.1.5 Gestionar y coordinar actividades que contribuyan a la formación integral del equipo de tutores y al fortalecimiento académico de los estudiantes que integran los Círculos.

4.2.1.6 Coordinar al Equipo de Seguimiento y solventar cualquier situación que interfiera el normal desarrollo de los Círculos.

4.2.1.7 Evaluar el Programa e implementar acciones o planes de mejora a partir de los resultados.

4.2.1.8 Elaborar el informe semestral del Programa.

4.2.1.9 Coordinar acciones para promover el voluntariado de estudiantes y académicos tutores.

4.2.2 El Equipo de seguimiento será responsable de:

4.2.2.1 Verificar la asistencia de estudiantes a los Círculos y el uso adecuado de los espacios UCA.

4.2.2.2 Informar a la Coordinación del Programa sobre cualquier observación respecto al normal desarrollo de los Círculos.

4.2.3 El(La) Secretario(a) de Servicio Social será responsable de:

4.2.3.1 Realizar la reserva de espacios UCA que cuenten con las condiciones físicas necesarias para el desarrollo de los Círculos.

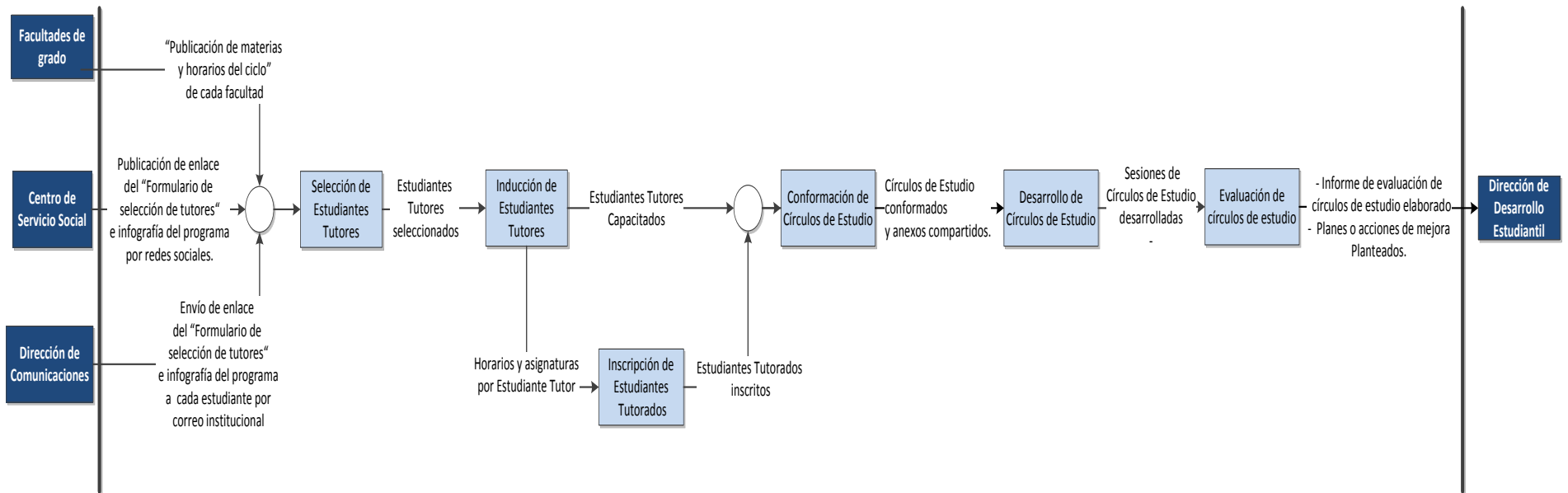
4.2.3.2 Proporcionar papelería y útiles de oficina para actividades relacionadas al desarrollo de los Círculos.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector



V. Mapa del subproceso

Proceso: Desarrollo Estudiantil Subproceso: Círculos de Estudio Código: DE-009 Nivel: 3



Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector

VI. Políticas

4.1 Generales

- 4.1.1 Para la conformación de Círculos se dará prioridad a las asignaturas de primero y segundo año de las carreras de grado, siendo prioritaria la atención de estudiantes becados, y aquellos que estén cursando el primero y segundo año de la Universidad.
- 4.1.2 Para la asignación de horas por servicio social deberá cumplirse los requisitos establecidos en el Reglamento de Servicio Social.
- 4.1.3 Los Círculos serán atendidos en las modalidades presenciales y semipresenciales y se podrán conformar Círculos en la modalidad virtual de acuerdo a las necesidades y disponibilidad de Estudiantes Tutores(as) idóneos(as).
- 4.1.4 Los medios oficiales de comunicación establecidos serán: correo electrónico, Google Classroom u otras plataformas virtuales vigentes.
- 4.1.5 Los(as) Estudiantes Tutores(as) no deberán guardar ninguna relación afectiva (noviazgo) o de parentesco con los(as) Estudiantes Tutorados(as), ya sea en primero, segundo o tercer grado de afinidad o consanguinidad.
- 4.1.6 Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos por el(la) jefatura de Servicio Social en consulta con el(la) Coordinador(a) de Círculos de Estudio.

4.2 Selección de Estudiantes Tutores(as)

- 4.2.1 Para participar como Estudiante Tutor(a) del Programa, el(la) estudiante interesado(a) deberá:
- 4.2.1.1 Cumplir con un CUM mínimo de siete punto cero (7.0).
- 4.2.1.2 Haber aprobado la asignatura a impartir con una nota mínima de siete punto cinco (7.5).
- 4.2.1.3 Disponer de 4 horas semanales como mínimo para impartir las tutorías.
- 4.2.1.4 Contar con menos de 200 horas de servicio social interno.
- 4.2.1.5 Ser una persona solidaria, servicial, amable y responsable.
- 4.2.1.6 La disponibilidad para cumplir diligentemente la preparación de la carta didáctica, desarrollo de círculos de estudio, atención de consultas en horas definidas y cumplir con disposiciones administrativas asignadas.
- 4.2.1.7 Asistir a la reunión informativa y sesiones de seguimiento.
- 4.2.1.8 Asistir a la(s) jornada(s) de inducción que sea convocado.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector



4.2.2 El Estudiante Tutor(a) Virtual deberá cumplir al menos los siguientes requisitos:

4.2.2.1 Disponibilidad de computadora y acceso a internet.

4.2.2.2 Manejo intermedio de office.

4.2.2.3 Disponibilidad y deseo de aprender herramientas para entornos virtuales de enseñanza aprendizaje.

4.2.3 El(La) Estudiante Tutor(a) será responsable de:

4.2.3.1 Impartir las tutorías del Círculo signado de acuerdo al contenido de la Carta didáctica o lo solicitado por los estudiantes.

4.2.3.2 Asistir a clases de la asignatura que está tutorando en los casos que se considere necesario o realizar las consultas correspondientes a los docentes o instructores.

4.2.3.3 Registrar la asistencia de los estudiantes a los Círculos.

4.2.3.4 Asistir puntualmente a las sesiones de los Círculos.

4.2.3.5 Respetar el tiempo establecido para el desarrollo de las sesiones.

4.2.3.6 Atender las consultas de los Estudiantes Tutorados por los medios de comunicación y horarios establecidos.

4.2.3.7 Mantener informada a la coordinación del Programa sobre cualquier inconveniente en el desarrollo de las tutorías, así como de los avances o dificultades que se presenten con los estudiantes.

4.2.3.8 Hacer buen uso del espacio designado y del material didáctico que sea entregado para el desarrollo de los Círculos.

4.2.3.9 Revisar y dar respuesta oportuna al correo electrónico institucional y demás canales de comunicación establecidos por la Coordinación del Programa.

4.3 Inducción de Estudiantes Tutores(as)

4.3.1 Todo estudiante seleccionado para participar como Estudiante Tutor(a) de un Círculo deberá asistir a la reunión informativa y jornada de inducción correspondiente, salvo compromisos académicos, laborales o de salud que estén debidamente justificados mediante documentación física comprobada.

4.3.2 Las jornadas de inducción para Estudiantes Tutores(as) de los Círculos deberán realizarse a más tardar la segunda semana después del inicio de cada ciclo académico.

4.3.3 En las jornadas de inducción deberá incluirse al menos las siguientes temáticas: misión, visión, principios y valores de la Universidad, perfil del docente UCA, herramientas pedagógicas y metodológicas, así como otros temas de prioridad institucional.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector

4.3.4 Las jornadas de inducción de los Círculos podrán ser impartidas por facilitadores especializados.

4.3.5 Los(as) Estudiantes Tutores(as) que por motivos de fuerza mayor debidamente justificados no asistieron a la reunión informativa y jornada de inducción deberán presentarse al Centro de Servicio Social para recibir la orientación requerida.

4.4 Conformación de Círculos de Estudio

4.4.1 Los Círculos deberán estar definidos a más tardar dos semanas antes del inicio de las primeras evaluaciones parciales.

4.4.2 Para el registro de los Círculos de estudio se utilizará el archivo clasificado por facultad “Conformación de círculos de estudio” de Google Drive o en otras plataformas virtuales, el cual deberá contener el número de Carné, nombre del Estudiante Tutor(a), nombre de los Estudiantes Tutorados, indicando si tiene beca parcial de la DIDE, asignatura, día y horario.

4.4.3 La cantidad de Círculos a completar en un ciclo académico estará supeditada a la disponibilidad de Estudiantes Tutores(s).

4.4.4 Podrán formarse Círculos para asignaturas de tercero, cuarto o quinto año, siempre y cuando se tenga la disponibilidad de Estudiantes Tutores(as).

4.4.5 Los Círculos deberán conformarse por un mínimo de 6 y un máximo de 10 estudiantes, para garantizar el aprendizaje de todos los participantes. Por excepción, se podrán abrir Círculos por una cantidad inferior a la indicada si son estudiantes que poseen beca parcial, que están adscritos a otros programas institucionales o que sea de asignaturas priorizadas.

4.4.6 Los Círculos se deberán conformar a partir de la afinidad de horarios y asignaturas priorizadas.

4.4.7 El(La) Estudiante Tutorado inscrito en un Círculo será responsable de:

4.4.7.1 Asistir puntualmente a las sesiones del Círculo.

4.4.7.2 Realizar las consultas extraordinarias en los horarios y medios de comunicación acordados.

4.4.7.3 Tratar con respeto a Estudiante Tutor(a) y demás compañeros de estudio.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector



4.5 Desarrollo de círculos de estudio

4.5.1 El Programa reconocerá el tiempo invertido por el(la) estudiante Tutor(a) en:

4.5.1.1 Asistir a clases de la asignatura asignada.

4.5.1.2 Realizar consultas con el (la) docente respectivo(a).

4.5.1.3 Atender consultas extraordinarias en línea mediante la aplicación Google Classroom u otra plataforma virtual.

4.5.1.4 Preparar cartas didácticas, guías de ejercicios y material de apoyo.

4.5.2 Los(as) Tutores(as) que acumulen más de tres faltas consecutivas no podrán continuar participando en el Programa. El Centro de Servicio Social se reserva el derecho de asignar las horas sociales.

4.5.3 Para la asignación de horas por servicio social deberán cumplir los requisitos establecidos en el reglamento del Centro de Servicio Social.

4.5.4 El equipo de seguimiento de los Círculos será conformado por estudiantes en servicio social que cuenten con la disponibilidad de tiempo requerida después de finalizados los primeros exámenes parciales.

4.6 Evaluación de círculos de estudio

4.6.1 La evaluación de la calidad del servicio de los Círculos deberá realizarse a más tardar una semana después de finalizado el Programa durante el ciclo en curso.

4.6.2 El Programa deberá ser evaluado al finalizar el ciclo académico por los estudiantes que participaron como Tutores(as), tutorados y Equipo de seguimiento.

4.6.3 A partir de los resultados de la evaluación de los Círculos deberá elaborarse el plan de mejora para el próximo ciclo.

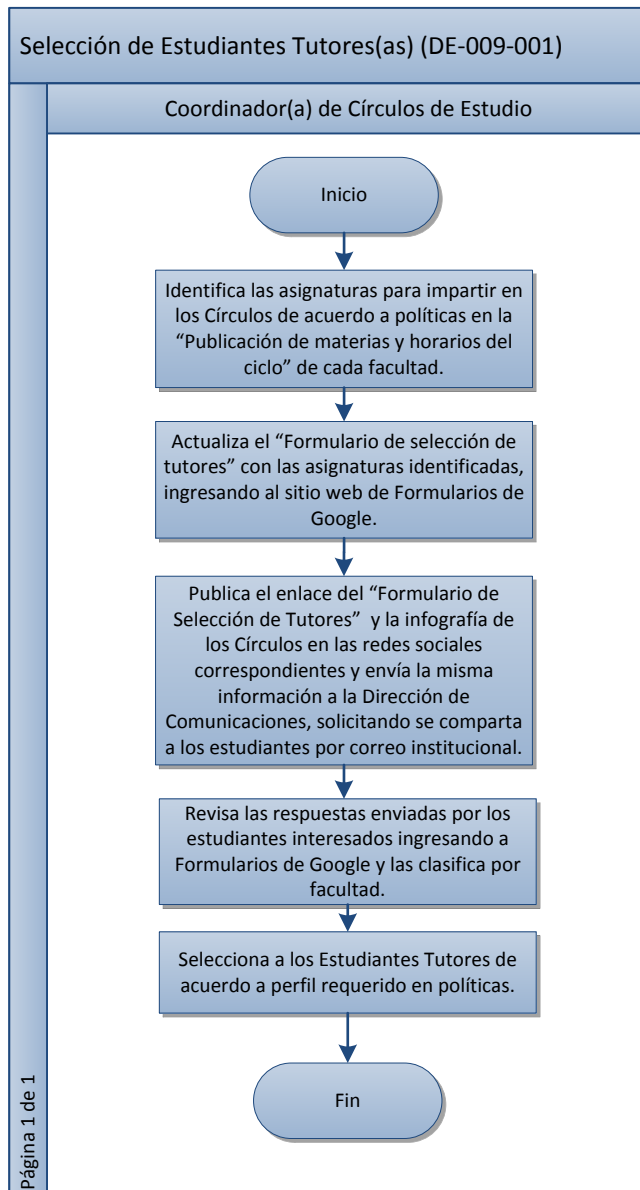
4.6.4 El "Informe semestral del programa de Círculos de Estudio" deberá ser enviado a Rectoría, Vicerrectorías Académicas y Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector

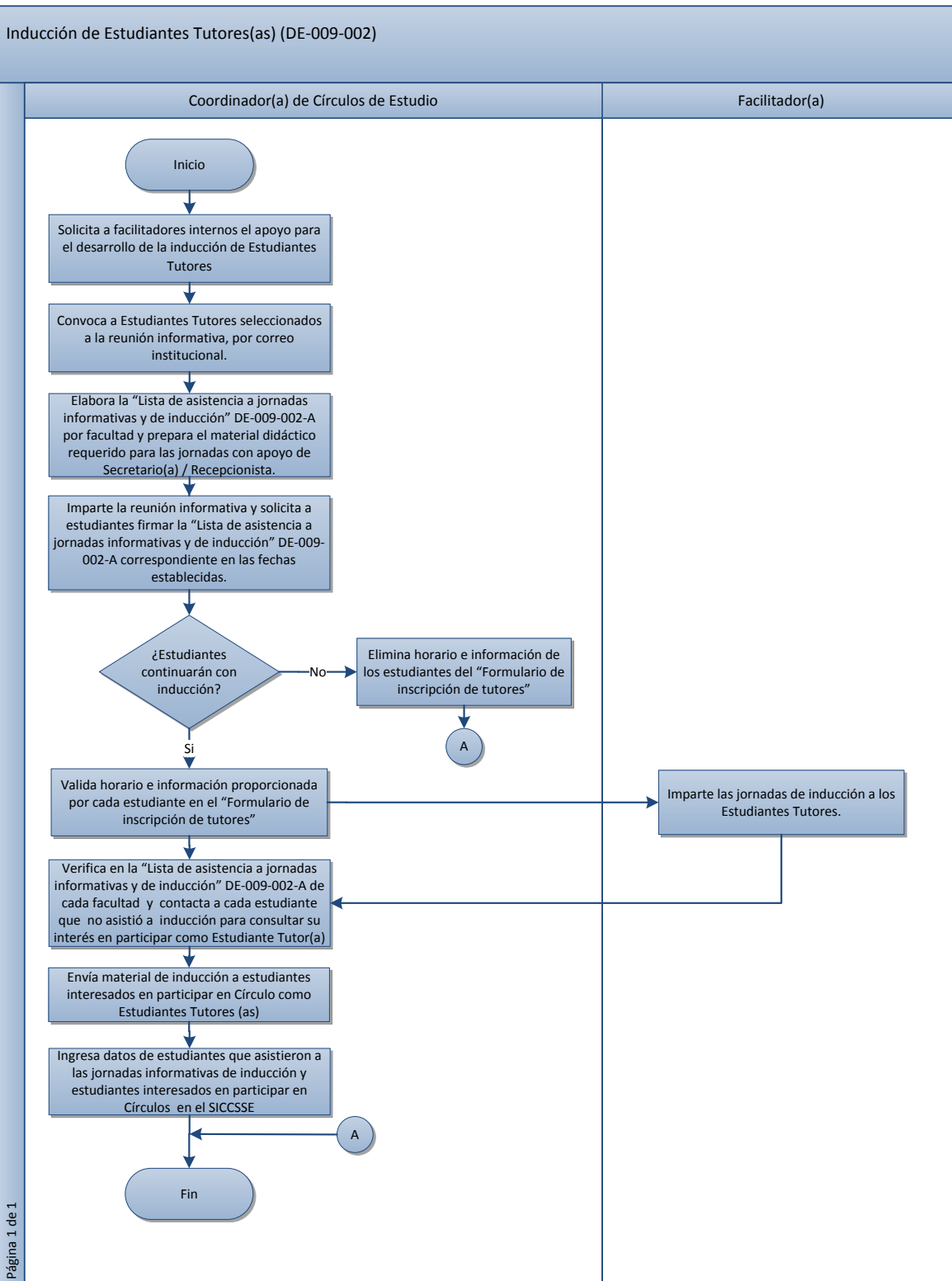
VII. Objetivos y flujogramas de procedimientos

Nro.	Procedimiento	Objetivo
1	Selección de Estudiantes Tutores	Incrementar el número de Estudiantes Tutores seleccionados de acuerdo al perfil requerido.
2	Inducción de Estudiantes Tutores.	Proporcionar a los Estudiantes Tutores las herramientas pedagógicas y metodológicas necesarias para el desarrollo satisfactorio de los Círculos.
3	Inscripción de Estudiantes Tutorados.	Incrementar el número de Estudiantes Tutorados inscritos en los círculos de estudio de las asignaturas priorizadas.
4	Conformación de Círculos de Estudio	Conformar los Círculos al menos dos semanas antes de las primeras evaluaciones parciales.
5	Desarrollo de Círculos de Estudio	Contribuir en el incremento del porcentaje de Estudiantes Tutorados que aprueban asignaturas priorizadas.
6	Evaluación del Programa círculos de estudio	Fortalecer el Programa de Círculos de Estudio para contribuir a la formación de los estudiantes de la Universidad.

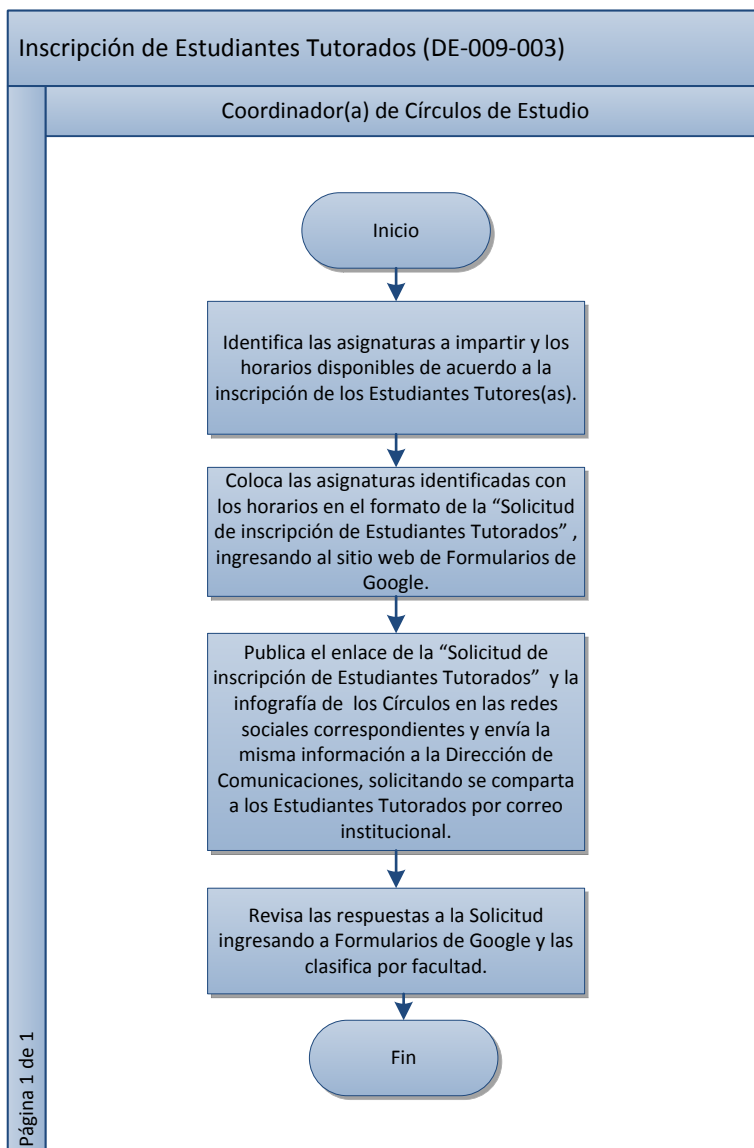
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector



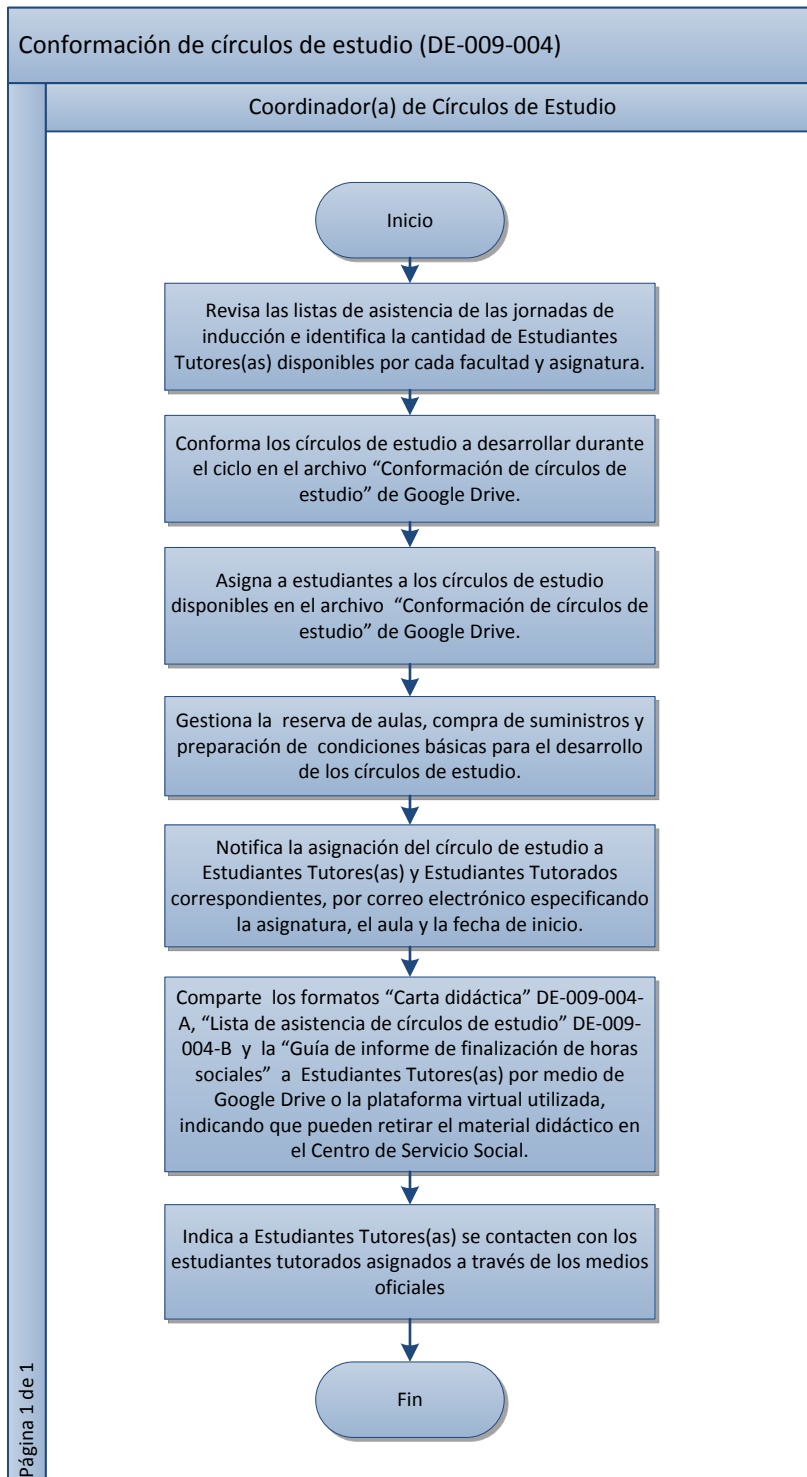
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector



Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector



Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector

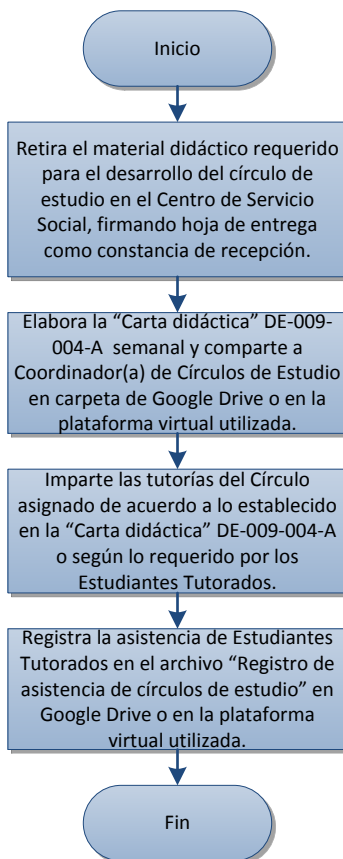


Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector



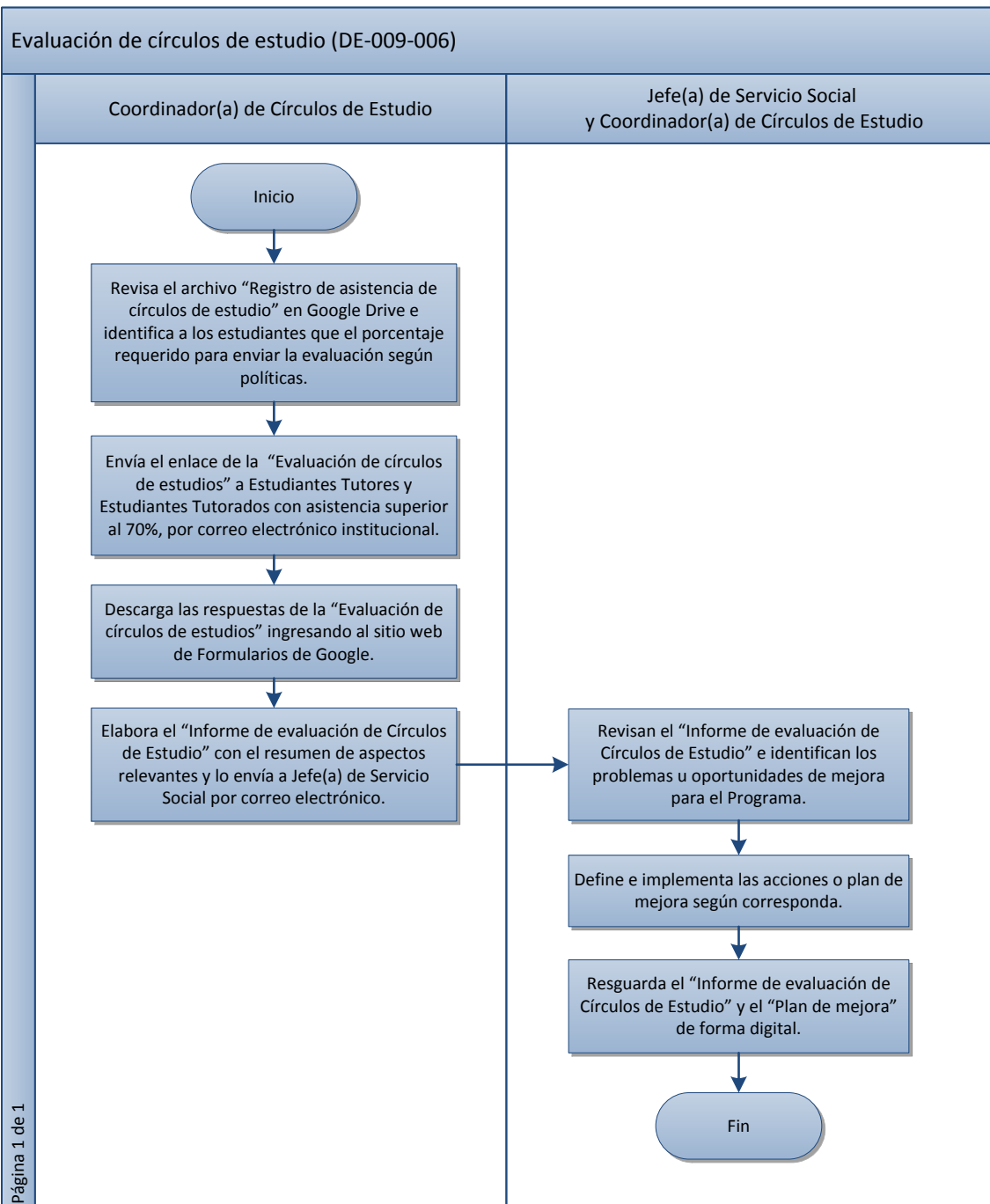
Desarrollo de círculos de estudio (DE-009-005)

Estudiante Tutor(a)



Página 1 de 1

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector



Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector



VIII. Definiciones y glosario

Definiciones

-A-

Asignaturas priorizadas: asignaturas que más se les dificulta a los estudiantes en el primer y segundo año de su carrera.

-C-

Círculo de estudio: grupo formado por un Estudiante Tutor(a) y un máximo de 8 estudiantes que se reúnen de acuerdo a fechas acordadas y en el que se refuerzan los conocimientos adquiridos en el aula, todo ello en un ambiente de responsabilidad, compañerismo, respeto y solidaridad.

-E-

Equipo de seguimiento: estudiantes de cualquiera de las tres facultades que son responsables de dar seguimiento y monitoreo a los grupos en los horarios y aulas asignadas. El Equipo mantendrá reuniones periódicas con la Coordinación del Programa para retroalimentar sobre el buen uso de los espacios.

Estudiante Tutor(a): es el(la) estudiante líder del grupo y quien, luego de haber cumplido con los requisitos exigidos por el programa y haber participado de la inducción, cuenta con las herramientas tanto didácticas como cognitivas para orientar al grupo asignado en una materia específica durante el ciclo académico.

Estudiante Tutorado(a): estudiante de cualquiera de las tres facultades, becario parcial DIDE que se inscribe en las fechas establecidas para recibir apoyo académico en una materia específica y asiste puntualmente a las reuniones programadas con su durante el ciclo.

-J-

Proceso de inducción: actividad desarrollada al inicio del ciclo en la que participan todos los estudiantes tutores. Su objetivo es ofrecer una noción sobre cualidades y actitudes de un docente UCA. También se desarrolla una secuencia didáctica con el fin de orientar cómo debe ser la preparación y el buen desarrollo de una tutoría. Se espera que al final de la actividad los estudiantes estén conscientes de su rol dentro del grupo, además de las herramientas que deben tomar en cuenta para garantizar que las reuniones con los pares estudiantiles sean provechosas y que estos logren obtener mejores resultados académicos.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector



IX. Anexos

Anexo 1. Formularios

Formulario DE-009-002-A



UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS

Lista de asistencia a jornadas informativas y de inducción

Facultad:			Facilitador:				Fecha:	
N°	Nombre	Carné	Asignatura	Día	Horario	Firma	Observaciones	

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector



UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS

Carta didáctica

Tutor(a):		Asignatura:		Semana:		
Tema:		Objetivo:				
Contenido y distribución temática	Descripción de la metodología	Objetivos específicos	Recursos	Formas de evaluación del aprendizaje	Jornalización	
					Teoría	Práctica

Cierre

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector



UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS

Lista de asistencia de Círculos de Estudio.

Nombre de Tutor(a):			Carné:			Ciclo:								
Asignatura:		Aula:		Días:			Horario:							
N°	Nombre completo	Carné	Asistencia											
			Mes 1			Mes 2			Mes 3			Mes 4		

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Jefa de Servicio Social	Director de Desarrollo Estudiantil	Rector